**INFORME DEL PROCESO DE CONSULTA DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1. **Introducción**

Las entidades públicas tienen la obligación de realizar consultas con las personas con discapacidad antes de aprobar alguna norma, política, programa o proyecto sobre discapacidad.

Para asegurar que las entidades cumplan con la obligación de realizar consultas con las personas con discapacidad, el CONADIS ha elaborado un documento que establece las acciones y etapas que se deben cumplir en los procesos de consulta, respetando los principios de accesibilidad, oportunidad, buena fe y transparencia.

Con este documento se busca garantizar que las personas con discapacidad sean escuchadas y compartan sus experiencias, aportes y observaciones con las entidades públicas, a fin de garantizar que las propuestas del Estado atiendan sus necesidades y expectativas.

Desde el 18 de setiembre al 05 de noviembre de 2021 el CONADIS publicó dicho documento y realizó sesiones para recibir aportes de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

En el presente informe se presenta el cronograma y los resultados del proceso de consulta desarrollado.

1. **Cronograma del proceso de consulta**

El proceso de consulta se desarrolló en cinco etapas, como se detalla a continuación:

* **Preparatoria.** Del 26 de agosto al 17 de setiembre se organizó el proceso de consulta.
* **Informativa.** Del 20 de setiembre al 1 de octubre se difundió la propuesta para que las personas con discapacidad la conozcan y la entiendan.
* **Consultiva.** Del 6 de octubre al 5 de noviembre se recogieron y registraron los aportes a la propuesta, escuchando a las personas con discapacidad.
* **De evaluación.** Del 6 al 26 de noviembre se evaluaron los aportes recibidos
* **De comunicación de resultados.** Del 01 al 10 de diciembre, aproximadamente, se informará a las personas con discapacidad sobre la evaluación de los aportes y la nueva versión de la propuesta.

1. **Sobre los resultados del proceso de consulta**

A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos en el proceso de consulta:

* Se tuvo una participación de 763 personas en un total de 12 sesiones informativas. De estas, solo 417 personas, equivalente al 55 por ciento del total, se registraron a través del formulario que se compartió a lo largo de las sesiones.

Del total de personas registradas, 327 fueron personas con discapacidad, sus familiares, apoyos, personas de confianza y a organizaciones que las representan. De este total, se obtuvo la siguiente información:

* + - 211 participantes fueron mujeres (equivalente al 65 por ciento del total) y 113 fueron hombres (equivalente al 35 por ciento del total).
    - Considerando la edad de los participantes, se tuvo una mayor participación de la población adulta que tiene entre 30 a 59 años, pues representó el 72 por ciento del total.
    - La mayor participación fue de la Macro Región Norte, que representó el 42 por ciento del total
    - Las personas con discapacidad física fueron las que participaron más durante las sesiones informativas, pues representaron el 49 por ciento del total.
* Se tuvo una participación de 681 personas en un total de 14 sesiones consultivas. De estas, solo se registraron 269 personas, equivalente al 40 por ciento del total.

Del total de personas registradas, 207 fueron personas con discapacidad, sus familiares, apoyos, personas de confianza y a organizaciones que las representan. De este total, se obtuvo la siguiente información:

* + - 128 fueron mujeres (equivalente al 62 por ciento del total) y 78 fueron hombres (equivalente al 38 por ciento del total).
    - Considerando la edad de las y los participantes, se tuvo una mayor participación de la población adulta que tiene entre 30 a 59 años, pues representó el 77 por ciento del total.
    - La mayor participación fue de la Macro Región Norte, que representó el 36 por ciento del total
    - Las personas con discapacidad física fueron las que participaron más durante las sesiones informativas, pues representaron el 61 por ciento del total.

1. **Principales cambios en el proyecto de Directiva**

Los aportes recibidos durante el período de prepublicación fueron recopilados en un documento y evaluados. En la Tabla N° 5 del Informe de Consulta, se presenta el detalle y justificación de la evaluación de cada uno de los aportes a los contenidos del proyecto.

Sobre estos aportes, el Conadis ha mejorado la propuesta de Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad, la cual recogido las expectativas y necesidades de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan que participaron en los diversos espacios de consulta promovidos por el Conadis.

Los principales cambios fueron los siguientes:

1. Se ha incorporado una sección que desarrolla los enfoques transversales que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad.
2. Se ha incluido una disposición para señalar que, en caso la propuesta normativa afecte directa o indirectamente a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, se desarrollen materiales y sesiones especializadas.
3. Se incorporaron pautas y recomendaciones para el desarrollo del proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Además, se precisa que las entidades proponentes realizan la convocatoria y promueven sesiones diferenciadas con sus padres, madres, tutores.
4. Se han precisado los criterios para la realización de las sesiones en modalidad presencial. Así, se propone que se lleven a cabo cuando se identifica que el público objetivo se encuentra disperso, tiene una limitada conectividad a antenas radiales o internet, sin acceso a plataformas virtuales, experiencia y/o preferencia en el uso de las mismas.
5. Se ha establecido que, para la etapa preparatoria, evaluativa y de comunicación de resultados se debe considerar un "plazo razonable", considerando el alcance de la propuesta (a nivel nacional, regional o local) y las capacidades y recursos institucionales. Además, se ha incorporado un protocolo de actividades mínimas que debe realizar la entidad proponente en las sesiones de cada una de estas etapas.
6. Se ha incorporado un anexo que establece pautas para la realización de sesiones diferenciadas por tipo de discapacidad, de tal manera que sirvan de orientación a las entidades proponentes.
7. Se ha establecido que la entidad proponente procura validar los materiales de comunicación y modalidad de la consulta con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, de modo que sean adecuados y respondan a sus necesidades.
8. Se precisó que las entidades deben atender y absolver con celeridad las dudas o consultas sobre los contenidos de la propuesta que se realicen como producto del proceso de evaluación y debate interno que exista en las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
9. Como parte de las sesiones de cierre, las entidades proponentes abrirán un espacio de diálogo con las personas con discapacidad y organizaciones que las representan para que puedan presentar las últimas observaciones respecto a la propuesta y a la evaluación de los aportes presentados, subsanando las mismas durante la sesión, de ser posible.
10. Se ha establecido la obligación de la entidad proponente de dejar a disposición de la población con discapacidad los materiales y contenidos de la propuesta y el plan de consulta. Como mínimo, se ha solicitado que se encuentre en la página web institucional y en la plataforma "Proyectos en Consulta" del Conadis.
11. Se ha incorporado una disposición que señala que las entidades proponentes realizan los procesos de consulta mediante sus presupuestos institucionales.
12. Se ha precisado que, en caso la propuesta involucre a más de una entidad pública, el desarrollo del proceso de consulta debe realizarse de manera conjunta y deberá ser liderado por la entidad proponente.
13. Se ha incorporado una disposición en la que se establece que los gobiernos regionales y locales, a través de sus OREDIS u OMAPED, o las que hagan sus veces colaboran en la difusión de las propuestas normativas de alcance nacional. Asimismo, se establece que son quienes organizan, en colaboración con las unidades orgánicas involucradas, los procesos de consulta de normas de alcance regional y local.
14. Se incorporó la sección "Implementación y Sostenibilidad", en la cual se señala que el CONADIS brinda asistencia técnica a las entidades proponentes y realiza supervisiones concurrentes y posteriores para verificar el cumplimiento de la Directiva, dictando medidas corregidas cuando corresponda. Asimismo, el CONADIS prepara materiales para la difusión y capacitación sobre la directiva, lo cual incluye a las y los responsables de las OREDIS u OMAPED.